PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaria de Política Social

SANTA ROSA, **23 ABR 2010**

VISTO:

El Expediente Nº 13814/05 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL – S/MODIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 144/06 se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que los mismos están supeditados a las variables que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos establezca en cuanto a las variaciones que sufran los valores correspondientes a la Línea de Pobreza y la Línea de Indigencia;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado organismo nacional se hace necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Bienestar Social;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE POLITICA SOCIAL
D I S P O N E

Artículo 1º.-Modificase a partir del 15 de abril de 2010 la actualización de los montos mínimos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria, según detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICION Nº 198 /10.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaria de Política Social

ANEXO

TARJETA ALIMENTARIA

Criterio de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmin)	Monto por Criterio (MC)	Monto por menor 18 años (MP18)
1.1	$114,00	$6,00	$2,50
1.2	$114,00	$3,00	$2,50
2.1	$114,00	$0,00	$0,00
2.2	$114,00	$10,00	$0,00
3.1	$114,00	$6,00	$2,50
3.2	$114,00	$3,00	$2,50
4.1	$114,00	$6,00	$2,50
5.	$114,00	$0,00	$2,50
6.	$114,00	$0,00	$0,00

MODIFICACIONES DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	$142,00
487	$142,00
555	$213,00
560	$142,00
562	$142,00
565	$284,00

ANEXO DISPOSICION Nº 198 /10.-